

Quito, 26 de marzo del 2020

Señores socios
SANDE ECUADOR CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, contempladas en la ley de compañías vigente, y en los estatutos de la empresa Sande Ecuador Cía. Ltda., respectivamente, en mi calidad de Gerente General de la compañía me permito poner a consideración de la Junta General de Socios el presente informe por las labores resumidas desarrolladas en el ejercicio económico del año 2019, por la administración.

Entorno empresarial.-

El Ecuador cerró en el periodo 2019 con una deflación anual del 0.07% de acuerdo con el informe publicado el Sábado 6 de enero del 2020 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) la cual muestra una contracción de la economía del país frente al año 2018 que cerró con una inflación del 0.27%.

La inflación negativa al cierre del periodo es una clara señal de que la población ecuatoriana está demandando menos bienes, por factores como el incremento del desempleo y el deterioro del empleo adecuado. No se trata de un escenario en el que la población tiene poder adquisitivo y solo está esperando que bajen los precios. Lo que sucede es que las personas no tienen los recursos para demandar más bienes, por esta razón los precios tienden a la baja.

Mediante el Acuerdo No MDT-2019-070 emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales publicado el 20 de Marzo del 2019, basado en la información presentada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha fijado el valor del salario digno en la cantidad de \$ 444.62 para el año 2018. Después del análisis realizado por la empresa para determinar el pago a efectuarse por este concepto se determinó que Sande Ecuador no tiene que cancelar valor alguno para cubrir este rubro.

Esta decisión fue tomada en base al Art. 1 del Acuerdo arriba citado donde se describe lo siguiente:

“Art. 1.- Ámbito de Aplicación: Están obligados al pago de la compensación económica para alcanzar el salario digno los empleadores, sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad, **que hubieren generado utilidades en el año 2018, o que hubieren pagado un anticipo al impuesto a la renta inferior a esas utilidades;** y que, durante dicho ejercicio económico, no pagaron a las personas trabajadoras o ex trabajadoras por lo menos el monto del salario digno.

En Julio del 2013 se dio por terminado el Sistema de Preferencias Arancelarias Andinas (Atpdea), dando lugar a la posibilidad que no exista una renovación de este acuerdo con EE.UU. Por tal motivo el Gobierno Ecuatoriano emite una resolución publicada en el Registro Oficial No 99 del 10 de Octubre del 2014 donde se aprueba la nómina de productos, beneficiarios y porcentajes para la concesión de los certificados de Abono tributario para los exportadores que sufrieron una desmejora en el nivel de acceso al mercado de Estados Unidos, por efecto de la suspensión del tratado antes citado.

Además el Gobierno en apoyo al sector exportador aprobó en el Decreto ejecutivo 607 suscrito el 11 de Marzo del 2015, publicado en el suplemento II No 459 del registro Oficial del 16 de marzo del 2015 la emisión de los Drawback como incentivo temporal para proteger el comercio y los niveles de exportación del país, pero esta fue concedida únicamente hasta el año 2015, posterior a esto fue suspendido para todos los sectores afectados.

Con la LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA, emitida el 31 de Diciembre del 2019 en el Suplemento del Registro Oficial No 111 el Presidente Lenin Moreno establece un Sistema de Devolución Simplificada Unificada para exportadores, el cual cita lo siguiente:

Artículo 43.- Incorpórese el siguiente artículo a continuación del artículo 157:

“157.1.- Devolución Simplificada Unificada.- Los exportadores podrán optar por un procedimiento simplificado de devolución de tributos al comercio exterior, a excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que tiene su propio régimen establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, por un porcentaje del valor FOB de exportación. Esta devolución se efectuará de manera automática luego de la presentación de la Declaración Aduanera de Exportación definitiva, a través de la emisión de notas de crédito por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador -SENAE-. El porcentaje de devolución y los procedimientos de aplicación los fijará el Presidente de la República vía Decreto Ejecutivo.

Los exportadores que se acojan a la devolución simplificada unificada no podrán acogerse al mismo tiempo a la devolución condicionada que establece el artículo 157 de este Código.”.

Esta iniciativa todavía no da los resultados esperados para las empresas del sector, ya que hasta el momento no se presentan los reglamentos e instrumentos para aplicar esta herramienta

Sande Ecuador se vio en la necesidad de solicitar una línea de crédito con el Banco Pichincha por un monto de \$600,000.00 dólares, para poder mantener la liquidez en los flujos proyectados para el ejercicio económico 2019. Estos créditos solicitados permite denotar que las decisiones económicas tomadas por el Estado en los últimos años afectaron gravemente la estabilidad financiera de las empresas no solo del sector exportador sino de varios otros.

Las importaciones de bulbos se realizaron principalmente a través de nuestros proveedores del exterior como son Dongguan Agistar Biotechnology y G. Geerling & Zonem B.V, Sunglory Beheer B.V. e In Vitro Lab Spa, además la empresa ha tratado de mantener sus niveles de exportación con relativa estabilidad entre cada uno de sus clientes a pesar del bajón que ha sufrido el Ecuador dentro de los mercado internacional a consecuencia de las políticas económicas que ha adoptado el gobierno y además de la diversificación de nuevas especies que han surgido dentro del mercado de flor.

Operaciones de la Compañía y Objetivos alcanzados.-

En el período económico de este informe, la compañía ha desarrollado sus operaciones con relativa normalidad en observación a los objetivos planteados. Los estados financieros adjuntos: Balance General, Estado de Resultados, debidamente auditados por la empresa Núñez Serrano y Asociados, evidencian su situación financiera y el resultado de sus operaciones por el período económico concluido el 31 de diciembre del 2019.

Los estados financieros para este periodo, fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan. Hasta el 31 de diciembre del 2010, los estados financieros se prepararon de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

En el año 2019, el porcentaje de ventas nacionales y exportaciones tuvo un decremento del 3.9 % y nuestros costos y gastos un aumento del 2.16% con relación a las cifras del año 2018, dando lugar a que las metas y objetivos trazados para este periodo se cumplieran en un nivel inferior a lo esperado.

Con el objetivo de mantener y mejorar los niveles de ventas se está buscando la inserción de nuevas especies de flor principalmente en lo que tiene que ver con el mercado Internacional, dentro de las cuales podemos citar las siguientes: Larkspur, Hypericum, Molucellas, Scabiosa, Rosas, Anemones, Gerberas, Limonium, Scheffleras, etc., muchas de estas especies están comenzando a ser producidas directamente por Sande Ecuador y otras son compradas mediante proveedores nacionales para ser comercializadas.

La compañía tomo la decisión de comercializar y producir nuevos tipos de flor ya que la demanda de nuestro producto estrella (ZANTEDESCHIA – CALLAS) dentro del mercado bajo notablemente, afectando directamente al decremento de la producción de esta especie en un 15.22% a comparación del año anterior, de tal forma que la empresa tomó la decisión de aumentar la siembra de bulbos para la reproducción de bulbos y disminuir la siembra para producción de flor. A pesar de esta situación se pudo relativamente mantener los niveles de ventas en base acciones oportunas.

Por lo expuesto anteriormente podemos concluir que la rentabilidad de nuestra empresa para el periodo informado alcanzo lo esperado, a pesar de las dificultades ya

mencionadas anteriormente. Sande Ecuador siempre está en búsqueda de nuevas tendencias en productos dentro del mercado de flor de tal forma que puedan cubrir los distintos bajones en la demanda de nuestros clientes con respecto a cualquiera de nuestras especies comercializadas.

Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas

La administración de la compañía ha cumplido las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

El estado de resultados al cierre del período al diciembre 31 del 2019, arroja una utilidad contable por las operaciones de USD 126,144.72.

Tomando en consideración estos aspectos la empresa se encuentra en una constante búsqueda de nuevos procesos que tengan tendencias a mejorar la eficiencia y eficacia en la producción, administración y comercialización de nuestros productos.

Principales aspectos administrativos, laborales y legales.-

Las decisiones de la administración han sido puestas a conocimiento de los señores socios en todo momento. No se han presentado problemas legales ni laborales.

Recomiendo a la junta General del Accionistas adopte las medidas pertinentes más convenientes a los intereses de la Compañía, para que el año 2020 la empresa pueda seguir ampliando sus operaciones.

Los registros contables con sus respectivos anexos y documentación de soporte, se encuentran en las oficinas de la compañía a disposición de los señores accionistas, en caso requerirlo.

Situación financiera.-

La compañía tiene créditos pendientes de cancelar a proveedores y sistema financiero, que a criterio de la gerencia, no representan un contingente de importancia, por lo que la situación financiera de la empresa se la puede considerar como sólida.

Destino de beneficios sociales.-

Considerando que la empresa requiere de liquidez y capital para seguir prestando sus servicios e incrementando sus actividades, la gerencia recomienda mantener las utilidades retenidas en las cuentas de patrimonio.

Cumplimiento normas propiedad intelectual.-

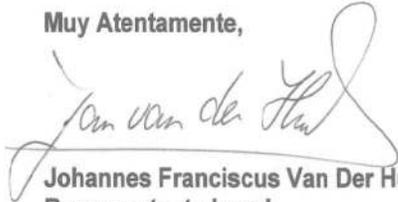
La Compañía ha cumplido con todas las normas referentes a Propiedad Intelectual, tanto de la Legislación Interna, la Andina y los Tratados Internacionales en esta materia.

Sande Ecuador Cía. Ltda.

Teléfono: 2120-218/0989371322
Email: info@sandegroup.ec
PO BOX: 17-17-304
Barrio la Victoria - Sector Bellos Horizontes Lote 2

De los señores socios.

Muy Atentamente,



Johannes Franciscus Van Der Hulst
Representante Legal